

Su derecho a modificaciones razonables en la vivienda de alquiler

¿Qué es la Ley de Vivienda Justa?

La Ley de Vivienda Justa es un conjunto de leyes federales de derechos civiles aprobadas originalmente por el Congreso en 1968 que protegen a todos de la discriminación en la vivienda. Una de las protecciones creadas por la Ley de Vivienda Justa es el derecho de las personas con discapacidades a obtener modificaciones razonables de parte del propietario.

¿Qué es una modificación razonable?

Una modificación razonable es cualquier cambio que se haga en la estructura física de la vivienda para asegurar que una persona con una discapacidad tenga igualdad de oportunidades para usar y disfrutar su hogar. Se pueden hacer modificaciones razonables tanto en el interior como en el exterior de una casa. Ejemplos comunes de modificaciones razonables incluyen

- Hacer una puerta más ancha para que una silla de ruedas pueda pasar por ella
- Poner barras de apoyo en un baño
- Agregar una rampa a la entrada de un edificio para que sea accesible para sillas de ruedas
- Bajar gabinetes y electrodomésticos en una cocina para que puedan ser utilizados por una persona que usa una silla de ruedas

¿Cómo le pido a mi arrendador una modificación razonable?

Usted o alguien que hable en su nombre puede pedirle al arrendador una modificación razonable en cualquier momento. No necesita usar las palabras "modificación razonable", pero debe tener claro que está solicitando un cambio en la estructura física de su casa para que pueda utilizarla. Es una buena idea hacer su solicitud por escrito y guardar una copia de la correspondencia con su arrendador

para sus archivos personales.

¿Qué tipo de información puede pedirme mi arrendador?

Su arrendador puede pedirle cierta información acerca de por qué necesita una modificación razonable, pero no es necesario que le proporcione sus registros médicos. En su lugar, debe estar listo para entregarle al arrendador una carta de un proveedor médico que explique que tiene una discapacidad y cómo se relaciona la modificación con su discapacidad.

Antes de conceder su solicitud de modificación, el arrendador también puede pedirle una descripción de la modificación. Su arrendador también puede exigirle que obtenga los permisos de construcción necesarios para su modificación.

¿Qué más debo saber sobre las modificaciones razonables?

A menos que viva en una vivienda financiada por el gobierno federal, será su responsabilidad pagar el costo de hacer la modificación.

Cuando se mude, el arrendador puede pedirle que pague el costo de restaurar la propiedad a la forma en que estaba antes de la modificación solo si la modificación se realizó en el interior de la propiedad y afecta la forma en que los futuros inquilinos usan la propiedad. En algunos casos, su arrendador también puede exigirle que deposite dinero en una cuenta bancaria especial para asegurarse de que haya fondos para restaurar la propiedad cuando se vaya.

Si su arrendador niega o ignora su solicitud de una modificación razonable, puede comunicarse con el Proyecto de Cumplimiento de Vivienda Justa en Legal Assistance of Western New York, Inc. llamando al 1-866-671-3247.

(c) Asistencia Legal de Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que está teniendo, obtenga el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte

en cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: febrero 2023

Last updated on March 28, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

[Legal Information](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

11 Apr 2023

Important Changes to New York Medicaid, Child Health Plus and the Essential Plan

Para ver este artículo en español por favor visite aquí. (To view this article...

[Continue Reading](#)

6 Mar 2023

Notice of LawNY Board Meeting

The next meeting of the LawNY Board of Directors is scheduled for Thursday,...

[Continue Reading](#)

From the Twitter feed

[Follow Us](#)